38

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 13 de Octubre de 1910.

N.º 157

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia y de conformidad con el Artº-163 de la Ley Orgánica de los Tribunales,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº-1º-Concédese al Señor Jose J. Ferreira, el usufruto del Registro Público de Contratos Comerciales y de Marina creado por la Ley de 21 de Setiembre próximo pasado.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

[illegible]